

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Sección de Construcción y Explotación Créditos, Contabilidad y Subastas

Hasta las trece horas del día 15 de enero próximo se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación de esta Dirección General, y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Rampa de Acceso desde Cercedilla a la C. L. de El Ventorrillo a la Pradera de Navarrulaque, cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.161.957,71 pesetas. Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de veintidós meses a contar de la fecha de comienzo de las mismas.

La fianza provisional necesaria para optar a esta subasta asciende a pesetas 37.429,40. Tanto en esta fianza provisional, como en la definitiva, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

El acto de la subasta será público y se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas), el día 21 de enero de 1954, a las once horas.

En dicho acto se procederá, por el Presidente de la Junta que designe la Superioridad, a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», previa la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta, se procederá en la forma que dispone la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en su artículo 50.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase (más los recargos autorizados). Deberán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario, y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas (más los recargos autorizados). Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el Texto refundido del Libro I de la ley del Contrato del Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real-Decreto de 24 de diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado por el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de último, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de

Asimismo se compromete a concertar por escrito, con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente).

Advertencia.—Será desechada toda proposición que no especifique, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos (si los hubiere) por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Madrid, 21 de diciembre de 1953.—El Director general, P. D., M. M. de los Ríos.

(G. C.—5.699) (O.—23.333)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares por do-

ña Josefa Montesión Rodríguez, asistida de su esposo don Pedro Benítez, contra don Jacinto Galán Fernández, sobre desahucio en precario.

Sala primera de lo Civil. — Señores: Ilustrísimo señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, don Juan Cándido Antón Pacheco, don Luis Salcedo Ausó, don Pedro María Marroquín y Carabias.—En la villa de Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, y seguidos por doña Josefa Montesión Rodríguez, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Pedro Benítez González, demandante, apelada, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, contra don Jacinto Galán Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vicálvaro, demandado, apelante, representado y defendido en el turno de oficio por el Procurador don José Armijo y por el Letrado don Agustín Hernández, respectivamente, sobre desahucio en precario.

Aceptando los resultandos que contiene la sentencia apelada que en dieciocho de noviembre pasado dictó el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares,

Fallamos

Que con imposición de las costas de esta instancia a la parte apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, y por la que el Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, estimando la demanda formulada por don Pedro Benítez González, en representación legal de su esposa doña Josefa Montesión Rodríguez, declaraba haber lugar al desahucio en precario del demandado don Jacinto Galán Fernández del cuarto número cinco de la casa de la calle del Generalísimo Franco, número veintiocho, de Vicálvaro, el que dejará libre y a disposición del demandante en el plazo legal, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se procederá a su lanzamiento, imponiendo las costas al demandado.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la demandante se notificará en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Juan Antón Pacheco, Luis Salcedo Ausó, Pedro María Marroquín, Eduardo García Galán (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Magistrado de la Sala

primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los presentes autos, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Juan M. Corujo (rubricado).

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación en debida y legal forma a la demandante, apelada, doña Josefa Montesión Rodríguez, expido y firmo la presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Juan Manuel Corujo.

(G. C.—5.648)

(C.—8.974)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Teresa Bermejo Sierra, y bajo el número 261, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre denegación por silencio administrativo, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, del recurso de reposición contra Decreto del Excmo. señor Alcalde Presidente de 30 de septiembre de 1953, denegatorio de licencia de apertura de carbonería en la calle de Ruiz Palacios (Tetuán).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.474)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña María de los Milagros Santesteban Oteiza y otras, y bajo el número 248, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre denegación tácita por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital de recurso de reposición de los recurrentes contra el acuerdo publicado en el «Boletín Oficial» de dicha Corporación de 16 de septiembre de 1953, por el que se efectuaba fijación de sueldos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.446)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración,

que por don Antonio Bascones Pérez, y bajo el número 265, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en Pleno de 29 de mayo de 1953 (aprobatorio del acta de la sesión de 29 de abril de 1953), que asignó a los Médicos el sueldo de 15.000 pesetas anuales, y a los Odontólogos, el de 12.600 pesetas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.493)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Ramón Urbanos Camón y otros, bajo el número 254, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 6 de mayo de 1953, que declaró en estado de ruina la finca número 79 de la calle de Embajadores, y contra el de 14 de agosto de 1953, que desestimó el recurso de reposición contra el acuerdo originario.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.585)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Tiburcio Afuera Albarca, en nombre de la Hermandad Sindical del Campo de Colmenar de Oreja, y bajo el número 257, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de mayo de 1953, que desestimó la reclamación del recurrente en nombre de la Hermandad Sindical del Campo de Colmenar de Oreja, por infracción de ley del Timbre.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.600)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Compañía Telefónica Nacional de España, y bajo el número 285, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial de Madrid de 10 de enero de 1953, por el que se autoriza a la Empresa recurrente para establecer un cruce aéreo con una línea telefónica en la carretera general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, siempre que constituya servidumbre para la Corporación y se cumplan las condiciones que se indican.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.637)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Encarnación Arocas, y bajo el número 282, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de 14 de agosto de 1953, denegatorio de petición de la recurrente para posesionarse del cargo de practicante supernumerario de la Beneficencia Municipal.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.638)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

CECULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, se siguen autos incidentales promovidos por don Juan Navarro Torregrosa, contra doña María Esther Lagunilla Leca y otros, sobre revisión de rentas, en los que por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado dar traslado con emplazamiento a los demandados don Domingo Antonio, doña Margarita, don Mario, doña Delia Gloria y don Carlos Lagunilla Leca, para que en el término de seis días comparezcan en autos y contesten a la demanda; y en razón a su ignorado paradero y domicilio, se verifica el emplazamiento fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—21.390)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, a virtud de la demanda ejecutiva formulada a nombre de don Deogracias Megino Rut, contra don Antonio Buerdía Castellanos, hoy sus herederos, en reclamación de treinta y cinco mil pesetas, importe de dos letras de cambio, más los intereses legales, gastos de los protestos y costas, se ha acordado citar de remate, como se verifica por medio de la presente, a todas las personas que puedan resultar herederos del finado don Antonio Buerdía Castellanos, señalándoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opan a la ejecución, si les conviniere. Expresándose que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Madrid, veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—21.392)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Antonio del Pozo Barrio, representado por el Procurador señor Guinea, contra don Restituto Rodríguez Martínez, para la efectividad de un crédito hipotecario de seiscientos treinta y cinco mil pesetas, intereses de demora, gastos y costas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Casa número treinta y ocho moderno de la calle de la Magdalena, con vuelta a la de la Rosa, número cinco, de seiscientos sesenta metros cuarenta decímetros cuadrados. Contiene planta de sótanos, principal, segunda, tercera y cuarta, y un gran patio testero. Linda: frente, con la calle de la Magdalena; derecha, casa número treinta y seis de la misma calle; izquierda, con el número cuarenta de dicha calle y casas números cuarenta y cuatro triplicado y seis de la calle de Santa Isabel, y por el testero, de la calle de la Rosa.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día diez de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro continúan de manifiesto en Secretaría y los licitadores podrán examinarlos, haciéndose constar que las cargas y gravámenes y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y del Estado, así como en uno de los periódicos de circulación diaria en esta capital, se expide el presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—21.391)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil, dimanante de causa doscientos sesenta y tres, de mil novecientos cuarenta y ocho, por hurto y robo, contra Rafael Arjonilla Vega, se saca a la venta en segunda y pública subasta:

Una máquina de coser, marca «Alfa», número doscientos setenta y cuatro mil noventa y tres, que fué tasada en la suma de mil doscientas pesetas.

Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar a las doce de la mañana del día diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la Sala audiencia del Juzgado de instrucción número quince, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo.

Segunda. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de novecientas pesetas, como setenta y cinco por ciento del tipo por el que salió la primera, que ha sido declarada desierta.

Tercera. Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta. La máquina de coser embargada se encuentra depositada en poder de don Rafael Arjonilla Vega, que reside en Chamartín de la Rosa, calle de Castillejos, número treinta y nueve, primero izquierda.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(C.—8.984)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 16, de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Joaquín Moscardó Sánchez, y por su fallecimiento, contra sus presuntos herederos, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación,

cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

Solar sito en la villa de Jérica, en la calle Sobre la Escuela, número 16, cuya extensión superficial no se determina en el título; pero resulta tener 79 metros 52 decímetros cuadrados. Lindante: por la derecha, con propiedad de Joaquín Herrero Pérez; por la izquierda, con la de Manuel Navarro Lidón, y por el fondo, con calle Bajo la Escuela.

Sobre dicho solar se encuentra en construcción un edificio que se compondrá de planta baja y otra y desván, con superficie por planta de sesenta y tres metros cuadrados; su construcción es de muro de mampostería; los forjados, de madera y yesones; el entramado horizontal, de madera; los pavimentos, de baldosín y loseta hidráulica. El solar es rectangular y con una superficie de 79 metros 52 decímetros cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad de Viver la finca número 1.426.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, 1, segundo, Madrid), se ha señalado el día 9 de febrero del año próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Instituto actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 1953.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—8.981)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 4, de esta capital, en sumario 340, de 1953, sobre robo de efectos propios de don Luis Tausent Spicharz, vecino de esta Capital, domiciliado en la calle Rafael Calvo, número 23, que actualmente se dice se encuentra en Alemania, se cita y llama por medio del presente al citado perjudicado a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído, ofreciéndole el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.410)

JUZGADO NUMERO 12

Varela Alvarez (Teresa), de sesenta y tres años de edad, casada, sus labores, hija de Jaime y de Carmen, natural de Lovios (Orense), domiciliada últimamente en Vigo, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta Capital, a fin de prestar declaración en el sumario instruido con el número 525, de 1951, por bigamia, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se dará por instruida del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.300)

JUZGADO NUMERO 13

Por providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 13, de esta Capital, en causa instruida por hurtos contra Lorenzo Esteban Villatoro y dos más, se ha acordado expedir el presente edicto llamando a los dueños del Circo «Ditter», en donde sustrajeron cuarenta barras de hierro, al de la carpintería sita en un solar de la calle de Torrijos, y al dueño de una casa próxima al Hospital de San Juan de Dios, de donde sustrajeron plomo y contador de agua, para que comparezcan dentro del término de cinco días al que se publica el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, como se hace por medio del presente, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—6.369)

En el sumario, que instruye bajo el número 329, de 1953, seguido por el delito de falso testimonio, he acordado se cite a Amelia García Borrajos, hija de Antonio y de Rosario, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), ignorándose su actual domicilio o paradero, pero que últimamente estuvo domiciliada en la calle del Castillo, número 12, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta Capital, Secretaría de don Julián Zúñiga Marcé, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa

de 5 a 50 pesetas, sin perjuicio de pararle los que hubiere lugar en derecho, con objeto de recibirle declaración como inculpada en el sumario anteriormente mencionado.

(B.—6.382)

JUZGADO NUMERO 16

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia dictada en las diligencias que se instruyen con el número 135, del corriente año, ante el Juzgado de instrucción núm. 16, en esta capital, sito en la calle del General Castaños, 1, se llama a María Filomena García Moreno, de veintidós años, sirvienta, soltera, natural de Madridejos (Toledo), y a los señores de Blanco, que parece ser residían en esta capital, calle de Don Ramón de la Cruz, 58, piso quinto, para que dentro del término de diez días comparezcan en el referido Juzgado con objeto de recibirles declaración.

(B.—6.316)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 301, de 1943, sobre falsedad y estafa, se cita por medio de la presente al querellante don Enrique Gómez Asensio, de cuarenta y ocho años de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cartagena, 136, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle de General Castaños, 1, con objeto de ampliarle su declaración en la citada causa.

(B.—5.862)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 288, de 1953, sobre falsedad y estafa, se cita por medio de la presente a don Florentino Ruiz Santos, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, colonia de Molinos de Viento, calle Dos, número 15, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle de General Castaños, 1, con objeto de recibirle declaración de la citada causa.

(B.—6.017)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha, en el sumario que se instruye con el número 350 de orden, del corriente año, ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta Capital, sobre muerte de José García Díaz, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Pilar García Díaz, de profesión cerillero, natural y vecino de esta Capital, con domicilio en la calle de Alcalá, número 190, piso 2.º, donde ha ocurrido el fallecimiento, al parecer de forma natural, se hace a los familiares más próximos de dicho interfecto hasta ahora desconocidos el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.137)

JUZGADO NUMERO 17

Por virtud del presente y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del responsable civil subsidiario don Conrado García Alonso, en sumario 342, de 1946, por lesiones contra Eugenio Díaz García, seguido por el Juzgado de instrucción número 17, de esta Capital, se le requiere por el presente a fin de que haga efectiva la indemnización de 30.214,09 pesetas a que fué condenado por sentencia de la Sección 7.ª de esta Audiencia, fecha 31 de enero de 1953.

(B.—6.473)

Por virtud del presente y mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se requiere a los penados Vladimir Ginez Anatole de la Martí y Francisco Klosel, para que hagan efectiva la indemnización a que han sido condenados por sentencia de la Sección 7.ª de esta Audiencia de 30 de junio de 1951, y que asciende a la cantidad de 3.255 pesetas. Pues así lo he acordado en la ejecutoria dimanante de sumario seguido con el número 71, de 1941, por estafa, contra dichos individuos, ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta Capital.

(B.—6.474)

JUZGADO NUMERO 20

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 292, de 1953, sobre muerte al pare-

cer por suicidio del súbdito colombiano Ernesto González Trujillo, el día 9 de noviembre de 1953, estando domiciliado en la Pensión «Residencia Mola», calle General Mola, 8, se instruye de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al familiar o pariente más próximo de dicho interfecto, desconocidos en la actualidad.

(B.—21.116)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 21, de esta capital, en el sumario 369, de 1953, sobre apropiación indebida, se cita al perjudicado Henri García, cuya residencia se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle de General Castaños, 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.345)

Por la presente y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 21, de los de esta capital, en el sumario 399, de 1953, sobre muerte, se cita a los familiares de la finada Antonia García García, que habitó en la calle Mira el Río Alta, 5, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.065)

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de esta capital, en cumplimiento de la ejecutoria del sumario número 196, de 1948, sobre uso de nombre supuesto, hurto y robo, se requiere al penado en dicha causa Eduardo Remior Méndez, de treinta y dos años, soltero, cerrajero, hijo de Marciano y Mercedes, natural y vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de Lagasca, 115, para que haga efectivas a Joaquín Llaveró Maroto la suma de 225 pesetas y a Juana Garrido-Martínez, ambos con el mismo domicilio de Lagasca, 115, la cantidad de 185, a que fué con-

ción para realizar una toma desde la expresada conducción, a fin de regar el Coto indicado, así como que se obligue a reponer, a sus expensas, los árboles que haya sido preciso inutilizar.

828. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Navalcarnero, y, en su virtud, incluir, previa conformidad del Patrimonio Forestal del Estado, 350 hectáreas de la «Dehesa de Mari-Martín», en el Consorcio existente entre esta Diputación y el referido Patrimonio, y aceptar propuesta formulada por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación sobre compensación al Ayuntamiento, por disminución de ingresos de los terrenos cedidos, en la cantidad de 1.033,56 pesetas por hectárea, a medida que se vayan acotando las hectáreas incluidas en el Consorcio.

829. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación para abonar al Parque Móvil de los Ministerios Civiles la cantidad de 5.653 pesetas por viajes realizados con motivo de los cursos de Capacitación Forestal.

830. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación para abonar al Parque Móvil provincial la cantidad de 8.310 pesetas por diversos servicios de transportes correspondientes al mes de marzo próximo pasado.

831. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación para proceder, por el sistema de administración, a la confección de uniformes de verano para un Sobreguarda y un Guarda del Servicio Piscícola, por un total importe de 2.375 pesetas.

832. Autorizar al Servicio Forestal de esta Corporación para dar comienzo, a primeros del próximo mes de septiembre, al segundo Curso, de los dos necesarios, para obtener el título oficial de Capataz Forestal, en la Escuela de Valdelatas.

833. Aprobar propuesta de destrucción de plagas en el «Monte Hornillos», de Santa María de la Alameda, por un total importe de 2.788 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

(Continúan acuerdos 10 julio.)

810. Autorizar la adquisición de 100 colchas con destino al Hospital Provincial, declarando de abono su importe de 13.500 pesetas.

811. Autorizar la adquisición de telas para ropas de cama con destino al Hospital Provincial, declarando de abono su importe de 19.385,20 pesetas.

812. Autorizar la adquisición de 1.900 metros de tela blanca con destino al Hospital Provincial.

813. Autorizar la adquisición de 615,15 metros de tela para sábanas, con destino al Hospital Provincial, declarando de abono su importe de 22.145,50 pesetas.

814. Autorizar la adquisición de utensilios de cocina con destino al Hospital Provincial, por importe de 12.442,30 pesetas.

815. Autorizar la adquisición de diverso mobiliario con destino al Pabellón de Consultas del Hospital Provincial, por importe de 8.815 pesetas, con cargo al donativo del Banco Español de Crédito.

816. Declarar de abono a la Entidad Comercial «Hijos de Luis Riesgo, S. A.», la cantidad de sesenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (65.994,65), importe de los pagos efectuados por dicha Entidad en concepto de Derechos Reales, correspondientes a la subasta de suministro de carne a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de esta Corporación, durante el pasado año 1952.

817. Declarar de abono en favor de la Excm. Diputación Provincial de Vizcaya la cantidad de 1.530 pesetas, importe de las estancias causadas a aquella Corporación por el enfermo mental Simón Dorado Novo.

13 de julio de 1953

AGRICULTURA Y GANADERIA

818. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación para proceder a la venta, por gestión

denado como indemnización en dicho sumario.

(B.—61.130)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a doña Rita Gurbuido Bendain, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 22 de esta capital, sito en la calle del General Castaños número, 1, al objeto de prestar declaración en sumario seguido por delito de hurto de un gato hidráulico del camión de su propiedad B. 140, conducido por José Mora Oto, y serle ofrecido el procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en dicho sumario 216, del corriente año.

(B.—6.234)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se deja sin efecto el de fecha 6 de noviembre de 1953, citando a Valentin de Castro, cuyas circunstancias se desconocen, a fin de que compareciera ante este Juzgado dentro del término de cinco días, con el fin de ser oído en méritos del sumario que se instruye con el número 122, de 1951, por robo, contra Benito Feito Pardo.

(B.—6.039)

OCAÑA

Don Luis Vacas Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita a Miguel Pozas Rodríguez, de treinta y dos años, casado, natural de Puertollano y vecino de Madrid, calle de San Narciso, número 7, y a Neil Wise Caldecott, de cincuenta y un años, casado, natural de Bear-s-den (Scotlandusa) (Inglaterra), domiciliado en Veinte rue, Charles Lebrun, Casa Blanca, Marruecos Francés, en la actualidad ambos en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración en la causa que se tramita con el número 66 del año actual, por los daños sufridos por el automóvil conducido por el Neil Wise Caldecott al chocar con el camión que conducía el Miguel Pozas Rodríguez el día 26 de octubre último en el kilómetro 65,200 metros de la carretera

general de Madrid a Andalucía, término municipal de Ocaña.

Al propio tiempo se hace el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al Neil Wise Caldecott, pues así lo tengo acordado en la causa que con el número 66 del año actual se tramita por daños.

(G. C.—5.312)

(B.—6.197)

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Joaquín Salvador Ruiz Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se presta cumplimiento a ejecutoria dimanante del sumario 167, de 1948, sobre estafa y hurto, contra Alberto Fernández Sacramento, del que resultó perjudicado, entre otro, don José García Aguilera, vecino que fué de Barcelona, viajante, y últimamente en Madrid, cuyo domicilio se ignora, habiéndose acordado librar el presente edicto, a fin de que por medio del mismo, y en el término de diez días, se haga saber a dicho perjudicado que puede comparecer ante dicho Juzgado para hacerle entrega de la cantidad de 43 pesetas con 5 céntimos que, en calidad de depósito provisional, obraba en poder del mismo, así como notificarle la indemnización a su favor en la cantidad de 1 peseta con 20 céntimos a que fué condenado dicho procesado.

(G. C.—4.911)

(B.—5.829)

TORRIJOS

El señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia de Torrijos y su partido, por providencia dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 73, de 1953, promovidos por el Ministerio Fiscal, contra otros y doña Faustina Conejo Nombela y doña Amelia Estepa Zapardiel, vecinas de Madrid, y de ignorado domicilio, sobre subsanación de defectos apreciados en el Registro civil de Fuen-salida, acordando emplazar por segunda vez a las referidas demandadas para que, en término de cinco días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma.

(G. C.—5.313)

(B.—6.198)

SEVILLA

En virtud de proveído dictado por el señor Juez de instrucción número 4, de esta ciudad, y por ante mí, en sumario que se sigue con el número 226, de 1952, por estafa, se ha mandado citar en forma a Francisco Alvarez Castilla, director que fué de la nombrada «Agencia Castalva», a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN Oficial de la provincia, comparezca en los Estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial.

(B.—6.157)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Albadalejo Sánchez (José Luis), acompañado de su padre o madre, o representante legal, hijo de José Luis y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, núm. 132, sexto B, comparecerá el día 14 de enero, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 439, de 1953, por lesiones por mordedura de perro, seguido contra Norberto García Bustamante.

(B.—6.569)

Medina Rodríguez (Juan), hijo de Sebastián y de María, domiciliado últimamente en la calle de Jesús Jiménez, número 2, Puente de Vallecas, comparecerá el día 14 de enero, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos

Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 561, de 1953, por lesiones por imprudencia y daños, seguido contra Julio Hernández Vera.

(B.—6.568)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Luisa Costilla Fernández se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 13 de enero, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Josefa Chiafino Román y Amparo Chacón Chiafino, esta última asistida de su representante legal, como denunciante, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.538)

En el juicio de faltas seguido por lesiones y escándalo contra Tomás Pérez Borja se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 13 de enero, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Tomás Pérez Borja, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.539)

FUENCARRAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de este término, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas número 166, de 1953, por daños, en virtud de denuncia de Magdalena Joba Fernández, contra Matías Alvarez Rodríguez, que tuvieron su último domicilio en este término municipal, barrio de Montecarmelo, hoy en ignorado paradero, se cita a los mismos por medio del presente, para que el día 27 de enero, a las diecisiete horas, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, con cuantos medios de prueba intenten valerse.

(G. C.—5.631)

(B.—6.506)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

directa, de 875,06 arrobas de vino procedente de los viveros del Servicio, al precio de 31 pesetas la arroba, cuyo total importe de 27.126,86 pesetas ingresará en Arcas provinciales.

GOBIERNO INTERIOR

819. Declarar de abono con cargo al capítulo XVIII, concepto 382 del vigente Presupuesto de Gastos, a favor del señor Depositario de Fondos de esta Corporación, la cantidad de 3.000 pesetas, suplidas por la Depositaria y distribuidas por orden de esta Presidencia en concepto de donativo para el cumplimiento de las siguientes atenciones del pueblo de Paredes de Buitrago: para las necesidades de la Parroquia y gastos de culto, 2.000 pesetas, y para atenciones benéficas del Ayuntamiento y ayuda a necesitados, 1.000 pesetas.

15 de julio de 1953

GOBIERNO INTERIOR

820. Autorizar la adquisición de una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo 40, carro B, destinada a la Sección provincial de Administración Local de esta Corporación, por importe de 5.000 pesetas.

821. Conceder a la Junta provincial de Fomento Pecuario (Almirante, 28), la cantidad de 7.000 pesetas, en concepto de ayuda económica para cooperar a los gastos de material y personal de la referida Junta.

822. Autorizar al señor Administrador de la Imprenta Provincial para que, de conformidad con el Ilmo. Sr. Visitador del Servicio, proceda a la liquidación de papel de diversas clases destinado a los trabajos que realiza la referida Imprenta, por un importe de 25.000 pesetas.

823. Autorizar la adquisición de una máquina de escribir, marca «Underwood», de 250 espacios, modelo 3-26, con carro de 65 centímetros, destinada a la Secretaría General y Sección de Personal de la Corporación, por importe de 15.000 pesetas.

HACIENDA Y ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

824. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Jefe de la Sección de Beneficencia, Depositario de Fondos provinciales, Jefe de la Sección de Fomento, Habilitado de Material, Jefe de la Sección de Asuntos Contenciosos, Jefe de la Sección de Servicios Recaudatorios, Administrador del «Boletín Oficial» y de la Imprenta Provincial, Jefe del Parque Móvil y Jefe de los Servicios Farmacéuticos, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar durante el ejercicio de 1952.

825. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Directores de la Casa de Maternidad, del Instituto Provincial de Puericultura, Hospital Provincial y de San Juan de Dios, del Colegio provincial de San Fernando, del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, de la Madre Superiora del Colegio de San Fernando (Pabellón de San Vicente), y del señor Administrador de la Residencia provincial de Ancianos, de Aranjuez, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar durante el ejercicio de 1952.

826. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Funcionario encargado de Dementes e Ingenieros Jefes de los Servicios Agropecuario e Industriales, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar durante el ejercicio de 1952.

REPOBLACION FORESTAL

827. Acceder a lo solicitado por la Dirección de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe), y, en su virtud, concederle autorización para atravesar el Coto forestal instalado en Villaverde con una conducción de agua destinada al Taller General Electromecánico de Villaverde Bajo, siempre que, por su parte, la entidad solicitante autorice al Servicio Forestal de esta Corporación